



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de noviembre de 2011
No. 103

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 14/2011, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUPUESTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE INFORMES Y CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4912, 4908, 1278-A1, 4804, 1246-A1, 1247-A1, 1255-A1, 703-B1, 704-B1, 705-B1, 706-B1, 1205-A1, 4648, 4659, 4794, 4809, 4800, 4801, 4807, 726-B1, 727-B1, 4799 y 4883.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4833, 4840, 4839, 4924, 4922, 4920, 1280-A1, 4925, 1259-A1, 4837, 4796, 1252-A1, 1253-A1, 4811, 4798 y 4795.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



ALFREDO CASTILLO CERVANTES, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1. 3. 5, FRACCIÓN VIII, 6, FRACCIONES XIII, XX Y XXVI, 59, 60, 63, 68, Y 76 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 6, 13 Bis, 27, APARTADO A, FRACCIÓN II, 29, 31, FRACCIÓN III, 32, FRACCIÓN VII, 34, 35, Y 42, APARTADOS A, FRACCIONES II Y X, Y C, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1, 3, 6, 12, 14, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 40, FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en la que se integra la Institución del Ministerio Público, la cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos del orden común y, para el ejercicio de esta función, se auxilia, entre otros, de los servicios periciales;

Que en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, el Procurador es el jefe del Ministerio Público, así como de sus auxiliares, apoyos jurídicos, administrativos y técnicos, y le corresponde expedir las disposiciones administrativas necesarias para el mejor funcionamiento de la Institución;

Que el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México es un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia, con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es la emisión de dictámenes periciales, en auxilio del Ministerio Público;

Que por Decreto número 55 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 10 de agosto de 2004, se expidió la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, la cual le otorgó atribuciones para planear, organizar y controlar el registro de antecedentes penales y administrativos, así como realizar las certificaciones correspondientes;

Que en virtud de lo anterior, a petición de los interesados, ha sido práctica común la emisión de Certificados de No Antecedentes Penales, los cuales han tenido el propósito de acreditar si una persona ha sido o no condenada por un delito por sentencia firme dictada por los órganos jurisdiccionales competentes; es decir, acreditar la carencia de antecedentes penales;

Que la práctica en la emisión de Certificados de No Antecedentes Penales se ha convertido en un requisito que exigen las empresas privadas para la contratación de sus trabajadores, con objeto de que los aspirantes a obtener un empleo, estén en condiciones de acreditar su solvencia moral, modo honesto de vivir y en general, buena conducta;

Que, por otra parte, la imposición del requisito antes referido para la obtención de un empleo o para cualquier otro fin no previsto expresamente en las leyes, se traduce en una limitante a los derechos fundamentales de las personas, pues obstaculiza la posibilidad de su reinserción a la sociedad, en caso de que ya hubieren cumplido la condena impuesta por la autoridad jurisdiccional en un proceso penal, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que en tal virtud, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de octubre de 2011, se adicionó el artículo 13 Bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por el cual se dispone que el Instituto de Servicios Periciales únicamente expedirá certificados de antecedentes penales en los casos en que las leyes lo exijan como forma para acreditar requisitos para el desempeño de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, en instituciones de seguridad u otros que las propias leyes establezcan, o bien, cuando sea requerido, de manera fundada y motivada, por las autoridades judiciales o administrativas competentes;

Que, asimismo, mediante el Decreto antes referido, se dispone que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México establezca un sistema informático por el que los interesados podrán solicitar se les informe si tienen o no registros de antecedentes penales, en los términos que establezcan los acuerdos que emita el Procurador para tal efecto;

Que el sistema informático antes referido tiene por objeto establecer mecanismos ágiles que permitan a los mexicanos acceder a sus datos personales en relación con sus antecedentes penales y, en su caso, solicitar su rectificación o cancelación, por lo que se considera oportuno actualizar las herramientas tecnológicas con que cuenta la Institución para facilitar la interacción de los ciudadanos con los servicios de procuración de justicia desde su hogar, empleo o cualquier lugar en que se encuentren, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente ante las autoridades competentes para realizar las aclaraciones, rectificaciones y cancelaciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14/2011, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUPUESTOS Y LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES PENALES.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto:

- I. Establecer los lineamientos para la operación del sistema informático por el que los ciudadanos podrán solicitar se les informe sobre sus antecedentes penales, y
- II. Establecer los supuestos y el procedimiento para la expedición de Certificados de No Antecedentes Penales por parte del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

SEGUNDO. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **Certificación.** La Certificación de No Antecedentes Penales que emitirá la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por conducto del Instituto de Servicios Periciales, en los términos que establece este Acuerdo.
- II. **Formato.** El Formato que despliega la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en el que se refieren los datos que deben ser llenados por el Usuario para solicitar la Certificación o el informe.
- III. **Informe.** Al Informe sobre antecedentes penales que emitirá la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por conducto del Instituto de Servicios Periciales, en los términos que establece este Acuerdo.
- IV. **Procuraduría.** La Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- V. **Sistema.** El sistema informático de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México captar, procesar y dar respuesta a las solicitudes de Informes y Certificados.
- VI. **Usuario.** Persona que accede al sistema de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con objeto de solicitar un Informe o Certificado.

TERCERO. Los registros de antecedentes penales se integran con la información que las autoridades judiciales y administrativas remitan a la Procuraduría y la que ésta obtenga en forma directa, inscribiéndola en el orden de su recepción.

Estos registros deberán ser conservados íntegramente en la forma en que hubieren sido obtenidos, sin que puedan ser anulados, destruidos o invalidados sin la autorización del Titular de la Institución o por mandato fundado y motivado de autoridad judicial o administrativa competente.

CUARTO. Para efectos de este Acuerdo, son antecedentes penales aquellos registros de identificación personal sobre sujetos que hubieran sido condenados por autoridad judicial competente a una pena o medida de seguridad, mediante resolución que haya causado ejecutoria, en los términos a que hace referencia el Libro Primero, Título Tercero del Código Penal del Estado de México.

QUINTO. El Instituto de Servicios Periciales expedirá el Certificado de No Antecedentes Penales únicamente cuando:

- I. Las disposiciones legales establezcan como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, la acreditación por parte del interesado de no haber cometido delito alguno o que carece de antecedentes penales. El interesado deberá especificar el empleo, cargo o comisión de que se trate, así como el fundamento legal que establezca el requisito correspondiente, en los términos que señale el Formato respectivo;
- II. Sea solicitado para acreditar el cumplimiento de requisitos de ingreso o permanencia en instituciones de seguridad pública. El interesado deberá especificar la institución de seguridad pública a la que pretende ingresar o en la que se encuentre prestando sus servicios, según sea el caso;
- III. Sea solicitado para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de seguridad privada, respecto de los cargos o empleos en que la ley disponga expresamente este requisito. El interesado deberá especificar el nombre, denominación o razón social de la empresa de que se trate, en términos del Formato respectivo;
- IV. Sea requerido de manera fundada y motivada por autoridades administrativas o jurisdiccionales, así como por organismos públicos protectores de los derechos humanos y autoridades en materia electoral y
- V. En los demás casos que expresamente estén señalados por las leyes, debiendo el interesado señalar la disposición y ordenamiento legal aplicable.

El Director General del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, solo en casos extraordinarios, podrá autorizar que se expida el Certificado de No Antecedentes Penales en supuestos distintos a los señalados en las fracciones anteriores.

SEXTO. El Instituto de Servicios Periciales no expedirá Certificados de No Antecedentes Penales cuando éstos tengan por objeto acreditar buena conducta, como requisito para la obtención de un empleo, fuera de los casos expresamente señalados en la ley, o demostrar solvencia moral para la celebración de operaciones mercantiles, de crédito u otros actos jurídicos de carácter privado.

SÉPTIMO. Para la expedición del Certificado de No Antecedentes Penales, el Instituto de Servicios Periciales deberá recabar constancia del pago de derechos respectivo, copia de identificación oficial, fotografías y huellas dactilares del interesado, conforme a la normatividad aplicable.

Para el trámite respectivo, el interesado deberá:

- I. Realizar el pago de derechos por la expedición del Certificado de No Antecedentes Penales de la forma que a continuación se indica:
 - A. Ingresar a la página electrónica www.edomex.gob.mx;
 - B. Hacer "click" en el botón "Portal de Servicios al Contribuyente, Pagos Electrónicos";
 - C. Hacer "click" en el botón "Derechos" y a continuación en "No Antecedentes Penales";
 - D. Llenar el "Formulario de Pago Estatal Procuraduría", y
 - E. Imprimir el formulario y acudir a realizar el pago en cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo.
- II. Hecho el pago de derechos, ingresar a la página www.edomex.gob.mx/pgjem, y proceder como sigue:
 - A. Hacer "click" en el botón "Expedición de Certificado de No Antecedentes Penales" y llenar el Formato correspondiente;
 - B. Dar "click" en el botón "Siguiente" y aparecerá un comprobante de registro en línea, generando una clave del trámite y un número de folio, el cual deberá imprimirse.
- III. El interesado se podrá presentar en las oficinas del Instituto de Servicios Periciales de su elección, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, exhibiendo el comprobante de registro en línea.

OCTAVO. El Instituto de Servicios Periciales expedirá un Informe, a través de medios electrónicos, cuyo trámite será gratuito. Para tal efecto, el interesado deberá ingresar a la página electrónica www.edomex.gob.mx/pgjem y realizar lo siguiente:

- I. Llenar el Formato con los siguientes datos:
 - a. Nombre;
 - b. Apellido Paterno;
 - c. Apellido Materno;
 - d. Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa);
 - e. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - f. Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - g. Número de folio de la identificación;
 - h. Teléfono fijo y móvil;
 - i. Correo Electrónico, y
 - j. Domicilio, que contendrá: Calle, número exterior, número interior, Colonia, Código Postal y Municipio dentro del Estado de México.
 - k. Adjuntar archivo que contenga la imagen de alguno de los documentos de identificación solicitados por el Sistema, y que serán: Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar y Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores de la Federación.
- II. Dar "click" en el rubro "enviar". El Sistema generará un folio y número de trámite, el cual podrá ser consultado en la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México por el plazo de treinta días naturales, a partir de la generación de la respuesta.

NOVENO. El Informe será emitido únicamente en relación con los datos proporcionados por el interesado en el Formato a que se refiere la fracción I del artículo anterior, y su utilización será estricta responsabilidad del Usuario.

El Informe se limitará a señalar que, conforme a los datos proporcionados, la persona de que se trate, no cuenta con antecedentes penales, sin hacer mayor precisión sobre los expedientes o registros correspondientes, o bien, que podrá presentarse en las oficinas del Instituto de Servicios Periciales para realizar las aclaraciones respectivas y en su caso, solicitar las rectificaciones y cancelaciones a que haya lugar, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO. El Director General del Instituto de Servicios Periciales, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, expedirá las normas o reglas que precisen o detallen su aplicación.

DÉCIMO PRIMERO. La inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo serán investigadas y sancionadas por la Contraloría Interna y la Dirección General de Visitaduría de la Institución, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. La Coordinación de Planeación y Administración, en coordinación con el Instituto de Servicios Periciales, realizará las acciones necesarias para la implementación de los sistemas informáticos necesarios para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración para que en el ámbito de sus facultades, provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como para emitir el Manual para la Emisión de Certificados de No Antecedentes Penales y de Informes sobre Antecedentes Penales.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO CASTILLO CERVANTES
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

INMATRICULACION JUDICIAL.

FERNANDO ORTEGA FLORES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente 1097/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble denominado "Calanco" ubicado en Avenida Morelos Oriente sin número, San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.83 metros colinda con Flavio Hilario Ortega Morelos, al sur: 17.58 metros colinda con Avenida Morelos Oriente, al oriente: 34.96 metros colinda con prolongación Emiliano Zapata, al poniente: 36.14 metros colinda con Omar Ortega Díaz, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, a once de noviembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Vaidación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación; 31 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4912.-25 y 30 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 697/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, promovido por JOSE LUIS ARZATE CARBAJAL, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, sobre la carretera Toluca-Valle de Bravo sin número, en el Municipio de Zinacantan, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y colinda con Arcadio Gómez y camino Real; al sur: 34.00 metros y colinda con Maurilio Nava Sánchez; al oriente: 37.70 metros y colinda con carretera a Valle de Bravo; al poniente: 34.00 metros y colinda con Rosa Chapulín, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a el interesado que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4908.-25 y 30 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

BENITA JUAREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 996/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "San Juan", ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre (anteriormente camino a San Juan Tlanguistongo), poblado de Santa María Ajoloapan, Hueyoxtlá, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.17 metros con Jesús Ferrer Juárez (antes Jesús Ferrer Hernández), al oriente: 32.59 metros con Ignacio Alberto Enríquez Hernández, al sur: en cinco partes o lados, la primera 10.23 metros, la segunda 132.58 metros, la tercera 23.18 metros, la cuarta 18.97 metros y la quinta 11.11 metros con Wilfrido Enríquez Ferrer, al poniente: 32.21 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre, teniendo una superficie de 5,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha once (11) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1278-A1.-25 y 30 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

DEMANDADA: GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ.

MARIA DEL CARMEN OAXACA MARTINEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 86/2011, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamando de GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que ha operado la usucapión a favor del suscrito respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, calle Mina, domicilio bien conocido, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con Zelerina Ortiz de Ramírez, al sur: 46.00 metros con Soledad Lozano; al oriente: 07.00 metros con calle de Mina, al poniente: 07.00 metros con Hipólito Baca, con una superficie de 322.00 metros cuadrados; b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber a la demandada GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4568.-4, 15 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE HACE SABER A: ELVIA MINERVA ESTRADA PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 391/2011, relativo al Juicio de Oral Familiar sobre divorcio necesario, promovido por LEONEL SALGADO BERRUM, en contra de ELVIA MINERVA ESTRADA PEREZ de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de Gastos y Costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas y cada una de sus instancias. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, se le emplaza a ELVIA MINERVA ESTRADA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totomoloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo, fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, el día veinticuatro de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo: veintiuno de octubre del año en curso.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4804.-18, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RIOS ANGELES JOSUE HAMAD, en contra de ANDRES CATALAN GARFIAS y JESSICA HERRERA ORTIZ, expediente 477/2001, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa marcada con el número oficial 28 de la calle Bosques de Granados y terreno sobre el cual está construida, que es el lote 6, de la manzana 39, de la primera sección del Fraccionamiento "Bosques del Valle", ubicado en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlanepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso o puerta del Juzgado, en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Gobierno

del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 24 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1246-A1.-17 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 877/98.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 877/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GILBERTO MANUEL ROMANO AGUIRRE, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintisiete de octubre del año en curso, las diez horas del día ocho de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda de inmueble embargado consistente en la casa sujeta a régimen de propiedad en condominio número 28-B de la calle Begonias y terreno que ocupa lote 7 derecho, manzana 2, sección primera del Fraccionamiento Las Margaritas, Tlanepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad designada por el perito EDUARDO JOSE TORRES LOPEZ.

Para su publicación en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas, y en el periódico de circulación amplia de Tlanepantla, Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia que la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles.-México, D.F., a 03 de noviembre de 2011.-La C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Maria Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica. 1247-A1.-17, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ROMANA SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que MARTINIANO ZAVALA AVALOS, promovió Juicio Ordinario Civil, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 185/2011, en contra de ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento y celebración de contrato definitivo respecto del inmueble ubicado en calle Durango número 268 de la Colonia Valle de Ceylán, en el Municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México; B) Otorgue y firme el título de propiedad a favor del suscrito; C) Se ordene la inscripción de la propiedad a favor del suscrito. HECHOS: 1.- Con fecha nueve de mayo del año mil novecientos setenta y siete LA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, firmó un contrato privado de promesa de venta con los señores RAYMUNDO DOMINGUEZ RAMIREZ y/o FACUNDO IGNACIO DOMINGUEZ RAMIREZ, para comprar el lote de terreno número 10 de la manzana 36 poniente, de la ampliación de la zona urbana de Tlanepantla denominada "Valle Ceylán", Municipio y Distrito de Tlanepantla, Estado de México, por la cantidad de \$49,026.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), de enganche y el saldo en abonos mensuales de \$717.13 (SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 13/100 M.N.), en 96 mensualidades; 2.- En la cláusula IX del contrato facultaba al prominente comprador para ceder y traspasar los derechos que adquiría del contrato, con previo aviso y permiso de la sociedad mercantil denominada "ROMANA

SOCIEDAD ANONIMA", y el cesionario haría suyos los compromisos del contrato derivado de lo anterior, del día 22 de marzo del año 1972 cedieron al señor MARTINIANO ZAVALA AVALOS, los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de promesa de venta, por lo cual desde esta fecha el cesionario respondió directamente a la sociedad mercantil denominada "ROMANA SOCIEDAD ANONIMA", el cumplimiento de cada una de las estipulaciones en el contrato. 3.- Así mismo se pactó entre las partes en el contrato de promesa de venta con reserva de dominio, que el suscrito asumía la obligación de pagar el impuesto predial y los derechos del consumo de conexión de agua potable y cualquier otro impuesto que se pudiere gravar en el inmueble, circunstancia que el suscrito hasta la presente fecha ha dado cumplimiento; 4.- En virtud de que el suscrito comenzó a pagar el 22 de marzo de 1972 y liquidó en su totalidad el inmueble descrito el día 14 de enero de 1975, ha tenido la posesión del inmueble con las siguientes características: superficie: doscientos metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 20.00 m con lote número 9; al sur: en 20.00 m con lote número 11, al oriente: en 10.00 m con Durango al poniente: en 10.00 m con lote número 28, 5.- El suscrito conforme a lo estipulado en el contrato el día 01 de junio de 1992, llevó a cabo la manifestación de traslado de dominio, circunstancia que acredita que se dio cumplimiento al contrato de promesa de venta y cesión de derechos celebrado entre las partes, no obstante el inmueble se encuentra construido en su totalidad, con los diversos permisos de construcción, luz, alcantarillado, agua, etc. Y conforme a lo estipulado en el contrato no ha sido posible determinar mediante escrituras propiedad del inmueble; 6.- El suscrito desde el 22 de marzo del año 1972, el suscrito ha tenido la propiedad, posesión y goce total del bien inmueble que se describe. 7.- En virtud de que a la presente fecha, no ha sido posible obtener otorgamiento y firma del contrato y escritura pública conforme a lo establecido en el contrato se acude en la forma propuesta para obtener escrituras que acrediten la propiedad.

Por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, se ordena emplazar al demandado "ROMANA SOCIEDAD ANONIMA", por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

1255-A1.-18, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 420/11.

SE EMPLAZA A SALOME SANTIAGO PEREZ LOPEZ.

MARIA TERESA GUIZAR VALENCIA.

En la vía de Controversia del Derecho Familiar, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas, siendo su último domicilio conocido y proporcionado por la parte actora el ubicado en calle Horacio Ruiz, número ciento

sesenta y tres, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de veinticuatro de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

703-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELIA GARNICA MUÑOZ.

Se hace saber que el señor JUAN CRUZ NERI, en el expediente número 1368/2010, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial. Toda vez que refiere el actor que: "... Que desde el mes de enero del año de 1996 la demandada abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, por este motivo el domicilio actual de la demandada, el suscrito lo desconoce por completo, así como el domicilio actual del suscrito se ubica en calle Poniente 11, número 364 de la Colonia La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. . .". Por lo que por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos y por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado a su disposición.-Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de agosto de 2011.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

704-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO MARTINEZ FIGUEROA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 281/2008, relativo al Juicio

Ordinario Civil usucapión promovido por GRACIELA MOLINA YAÑEZ en contra de SUSANA MARTINEZ FIGUEROA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora promueve juicio de usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Virgen del Cobre número 26, lote 5, manzana 2, Colonia Virgencitas (actualmente Tamaulipas, Sección Virgencitas), Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 136.50 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.00 metros y colinda con lote 28, al sur: 7.00 metros y colinda con calle Virgen del Cobre, al oriente: 19.50 metros y colinda con lote 6, y al poniente: 19.50 metros y colinda con lote 4. Toda vez que RICARDO MARTINEZ FIGUEROA, fue llamado a juicio por resolución de fecha catorce de mayo del año dos mil nueve, en la reconvencción de nulidad respecto de la acción ejercitada por GRACIELA MOLINA YAÑEZ y FERNANDO CUELLAR ESCOBAR, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como tercero llamado a juicio RICARDO MARTINEZ FIGUEROA, se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 20 de octubre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

705-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PAOLA CARLOS ESTRADA e INMOBILIARIA LAS FLORES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: LIDIA SOLIS PARGA, le demanda en el expediente número 861/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote 15, manzana 36 de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 14 y 42, al sur: en 17.00 metros con lote 16, al oriente: en 8.00 metros con lote 44, al poniente: en 8.00 metros con calle Bugambilia, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Funda su demanda en los siguientes hechos: Que desde el día 15 de enero de 1993, adquirieron la propiedad del lote de terreno antes descrito mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con los señores BONIFACIO MARTINEZ ESTRADA y PAOLA CARLOS ESTRADA, quienes en esta fecha le entregaron la posesión física y material de dicho inmueble, sirviendo de precio la cantidad de \$50,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), entregado la misma a la firma del citado contrato, así mismo afirma que el inmueble motivo de la litis, se encuentra inscrito bajo la partida 41, volumen 169, libro primero de la sección primera de fecha 22 de noviembre de 1985, exhibiendo el certificado de inscripción correspondiente, aclarando que el inmueble se ubica en el número 191 de la calle Bugambilia de la Colonia antes citada, refiere haber realizado diversos actos de

dominio consistentes en el pago de impuestos predial, consumo de agua potable, las gestiones correspondientes para obtener una licencia de construcción y una solicitud de alineamiento, tramitando una manifestación de obra privada en la forma y términos narrados en su demanda, añadiendo que desde la fecha antes indicada ha tenido la posesión física y material el inmueble materia de la litis, en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe por lo que considera que a cumplido con los requisitos legales a que se refieren los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos y aplicables del Código Sustantivo de la Materia, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil once, Lic. Gabriela Jiménez Avila, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

706-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 159/2011, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO MENDOZA LOPEZ, PEDRO MENDOZA LOPEZ y PAULA MENDOZA LOPEZ en contra de ROMULO MENDOZA VEGA y FAUSTINO LOPEZ MARTINEZ, mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor de los demandantes la usucapión adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio; el pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entabada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto dieciséis de agosto de dos mil once, expedido por la Licenciada Blanca Estela López Millán.-Primer Secretario.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALICIA SANCHEZ GARCIA, en fecha ocho de junio de dos mil once, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 758/2011, deducido del Juicio de Controversia sobre

el estado civil de las personas y el derecho familiar sobre divorcio necesario, a demandar del señor JOSE ALBERTO ACOSTA RAMIREZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio del demandado: reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes; B) La guarda y custodia de sus menores hijos; C) El pago de una pensión alimenticia; D) El aseguramiento de la pensión y E) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Hechos: 1.- El veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que procrearon a JOSE ANGEL, YOLANDA ISABEL y LUIS ARTURO de apellidos ACOSTA SANCHEZ, de veintidos, quince y trece años respectivamente; 3.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Tenochtitlán, manzana 613, lote 48, Colonia Ciudad Azteca Primera Sección, Ecatepec de Morelos, México, domicilio que habita actualmente con sus hijos. 4.- El demandado tomó la decisión de separarse y es a partir de agosto de mil novecientos noventa y siete el demandado se salió del domicilio conyugal y a partir de ese momento ya no llevan vida en común. 5.- Que a partir del quince de junio de dos mil ocho, el demandado dejó de apoyar económicamente, desconociendo la ocupación actual del demandado. 6.- Que durante el matrimonio no obtuvieron bienes que se puedan liquidar; haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial. Dado a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: veinticuatro de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos (Oralidad), Licenciada Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

C. JUAN RAMON TORRES HERNANDEZ y JUDITH CRISTINA GARCIA BARAJAS.

Se hace de su conocimiento que GRISELDA MARIBEL GARCIA BARAJAS, por su propio derecho y bajo el expediente 737/2011, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del derecho familiar (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia del menor JUAN ALBERTO TORRES TORRES GARCIA, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha veinte de marzo del año dos mil tres, nació su menor sobrino JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, que el último domicilio que habitaron los demandados fue el ubicado en Valle Sikiang número catorce, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que en fecha veintiocho de abril del año dos mil siete, los codemandados salieron del domicilio antes indicado, dejando al menor JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, bajo el cuidado de la actora, sin que se haya vuelto a saber nada de los demandados, que el domicilio antes indicado es propiedad de los padres de la mencionada actora y que dicho menor siempre vivió en dicho domicilio, los señores MARIA GUADALUPE BARAJAS LOPEZ y ARTURO GARCIA REYES, que desde el momento en que se fueron del domicilio los codemandados, todo el tiempo ha vivido el menor al cuidado de la actora y de sus abuelos maternos.

haciéndose cargo de todos los gastos que eroga dicho menor. El Juez por auto de fecha seis de junio del año dos mil once, admitió la demanda, y por auto de fecha catorce de julio del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a este Juzgado dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de julio del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 402/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA ROMERO GARCIA, en contra de MARIA CONCEPCION JIMENEZ MERCADO, demandando las siguientes prestaciones:

1) La consumación de la usucapión en mi favor del inmueble que se ubica en San José de las Lomas, Municipio de Temoaya, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 27.70 metros con la María Concepción Jiménez Mercado.

Al sur: 29.10 metros con Moisés Hernández Mercado.

Al oriente: 19.70 metros con camino público.

Al poniente: 19.50 metros con María Concepción Jiménez Mercado.

Superficie: 556.00 metros cuadrados.

2) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

HECHOS:

1.- Desde hace más de once años estoy poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario del inmueble que se encuentra ubicado en San José de las Lomas, Municipio de Temoaya, México.

2.- Dicho inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento número 808-7296, a fojas 136, volumen 349 del libro primero, sección primera, de fecha veinte de septiembre de 1996, a nombre de MARIA CONCEPCION JIMENEZ MERCADO, como lo justificó con el certificado de inscripción.

3.- La causa generadora por la que entra a ocupar dicho inmueble, lo fue la donación que me hizo la señora SILVIA GARCIA CLAUDIO, el veintiocho de mayo de dos mil dos, fecha a partir de la cual comencé sobre el citado predio, una construcción de una planicie, a la cual le he puesto servicios de plomería, drenaje, electricidad, pintura, pisos, agua potable y hecho todo lo que se requiere para su mantenimiento, agregado dicho contrato de donación.

4.- Habiendo adquirido en concepto de propietaria el referido inmueble de que con ese carácter lo sigo conservando y disfrutando, aunado a ello de que reúno los otros requisitos exigidos para la usucapión es necesario que esta se ha consumado en mi favor y de que he adquirido, por ende la propiedad del inmueble precisado en el hecho número uno de demanda.

5.- La persona que aparece como dueño en el Registro Público de la Propiedad del bien cuya usucapión estoy demandando lo es la señora MARIA CONCEPCION JIMENEZ MERCADO, de quien ignoro su paradero, por lo cual se debe emplazar mediante edictos.

Se ordeno el emplazamiento a SILVIA GARCIA CLAUDIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Firma.-Rúbrica.

4648.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ROGELIO DIAZ ESPINOSA.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora JOSEFINA MARTINEZ TELLEZ y bajo el expediente número 130/11, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario, guarda y custodia y alimentos), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, B).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva respecto del menor LEONARDO ROGELIO DIAZ MARTINEZ, C).- El pago de pensiones vencidas generadas desde el treinta de junio del 2001, hasta la fecha, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor LEONARDO ROGELIO DIAZ MARTINEZ, E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El Juez por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, se admitió la demanda y por auto de fecha quince de julio del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los dos días de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

4659.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 355/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARLOS AGUIRRE SALINAS en contra de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. y JESUS AGUIRRE ROBLES. La parte actora reclama que ha operado a su favor la usucapión adquisitiva del inmueble ubicado e identificado como casa 17, calle de Sauce, tipo de casa D65-8, lote 50, manzana 38, en el conjunto habitacional Indeco Los Reyes Iztacala actualmente es conocido e identificado como lote 50, manzana 38, calle de Sauce número 17, Los Reyes Iztacala, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con clave catastral 092042115001000B, que el suscrito poseedor se ha convertido en propietario del inmueble citado, por reunir todos y cada uno de los requisitos que la ley señala para usucapir, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión; lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: El inmueble materia del presente juicio se encuentra ubicado y es identificado como se cito anteriormente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al SO: 2.76 metros con área común; al SE: 0.90 metros con área común; al SO: 1.59 metros con área común; al NO: 0.90 metros con área común; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al SE: 1.59 metros con departamento izquierdo; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al NE: 2.78 metros con área común; al SE: 9.10 metros con lote 49; planta baja: al SO: 2.78 metros con área común; al SO: 1.59 metros con patio de servicio; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al NE: 1.59 metros con departamento izquierdo; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al NE: 2.78 metros con área común; al SE: 9.10 metros con lote 49; área privativa: 60.07 metros cuadrados; área común: 53.33 metros cuadrados; en fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito celebró un contrato de cesión de derechos con el señor JESUS AGUIRRE ROBLES, respecto del inmueble citado, en la misma fecha en que celebramos el contrato mencionado se me dio la posesión física del inmueble motivo del presente juicio, desde ese día que me fue otorgada la posesión del inmueble citado, he hecho el pago de todos y cada uno de los gastos que genera el inmueble materia del presente juicio, en virtud de lo anterior es que vengo a demandar la usucapión adquisitiva que en mi favor ya que como manifiesto he tenido posesión del citado inmueble desde la fecha de la celebración del contrato aludido, ordenando la inscripción mediante sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado JESUS AGUIRRE ROBLES; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al codemandado por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 6 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 860/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JUAN CESAREO BECERRIL en contra de JULIAN ORTIZ GARCIA y HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JULIAN ORTIZ GARCIA y HECTOR BERNARDO ORTEGA, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: La prescripción adquisitiva a mi favor del lote número 22, ubicado en Loma Celaya, Villa del Carbón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta metros el lote número veintitrés; al sur: en igual medida el lote número veintiuno; al oriente: en veinte metros con frente a copropiedad; y al poniente: en igual medida con la señora Sánchez de Barrera, con una superficie total de 1,000.00 metros cuadrados. Hechos: Uno.- En fecha veintiocho de marzo del año dos mil, el suscrito JUAN CESAREO BECERRIL, adquirí a través de contrato de compraventa un inmueble ubicado en lote número veintidós, ubicado en Loma de Celaya, Villa del Carbón, Estado de México, siendo el vendedor HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ. DOS.- En fecha veinticinco de mayo de dos mil once, llevé a cabo declaración para el pago del impuesto sobre traslado de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles quedando como nuevo propietario el que suscribe JUAN CESAREO BECERRIL. TRES.- El pago del impuesto predial se realiza a nombre de ORTEGA GOMEZ HECTOR BERNARDO. CUATRO.- Desde la fecha de la compraventa se me hizo la entrega jurídica y material del inmueble descrito en el hecho que antecede. Dicho inmueble lo he estado poseyendo en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño. CINCO.- El terreno motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Jilotepec, Estado de México a nombre de JULIAN ORTIZ GARCIA bajo la partida 161, libro 17, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos setenta y tres, a fojas ciento siete frente y que agrego a la demanda.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: treinta y uno de octubre de dos mil once.-Nombre y cargo: Lic. Julia Martínez García.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

4794.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1404/2010.

Se hace de su conocimiento que la señora ALEJANDRA PIÑA SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1404/10, por su propio derecho Juicio Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (pérdida de patria potestad), en contra de EFRAIN ABDEL PEREZ LOPEZ, demandándole las siguientes

prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija de nombre MARIA JOSE PEREZ PIÑA, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción segunda del Código Civil para el Estado de México. B) El pago de gastos y costas, fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, procede la secretaria a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Durán Lazcano.-Rúbrica.

Fecha del auto veintiocho de octubre del dos mil once.
Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Durán Lazcano.-Rúbrica.

4809.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SAUL PEREZ ROJAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 519/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de GABINO ROSENDO BOSQUES Y UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C." y ELODIA JUANA SOTRES LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en lote "A", que corresponde al lote 22 de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Netzahualcóyotl, en Ecatepec de Morelos, actualmente ubicado en calle Diamante manzana 3, lote 56, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones: 1A.- La declaración de usucapión en favor del suscrito respecto de una fracción del inmueble marcado como lote "A" que corresponde al lote 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco Zona Netzahualcóyotl, en Ecatepec de Morelos, actualmente ubicado en calle Diamante Manzana 3, lote 56, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción del inmueble que se adquiere tiene una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 mts. con calle 3, hoy Diamante; al sur: 08.00 mts. con lote 34 de David Arenas Mondragón; al oriente: 15.00 mts. con lote 57 de Luis Antolín Reyes Aguilar, al poniente: 15.00 mts. con lote 55 de Virginia García Neri, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor, por las razones, hechos y preceptos legales que más adelante se invocarán. 2A.- La modificación de la inscripción que ante Instituto de la Función Registral del Estado de México en Ecatepec, tiene el hoy demandado GABINO ROSENDO BOSQUES, y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoriada de usucapión se haga a mi favor ante el citado Instituto. 3A.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, se funda la presente demanda en los siguientes HECHOS: 1.- Que con fecha 30 de marzo de 1998 adquirí

mediante contrato de compraventa de ELODIA JUANA SOTRES LOPEZ, contrato en el que fui representado por mi señor padre JOSE ELIAS PEREZ HERRERA, dada en aquel entonces por mi minoría de edad, quien a su vez adquirió mediante cesión de derechos de la Unión de Colonos "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.", con fecha 16 de marzo de 1995, es por ello se demanda a los poseedores anteriores por los posibles derechos que pudieran corresponderles o por el litisconsorcio pasivo que pudiera darse, así mismo el predio originalmente es por 12,400 metros cuadrados como consta en el certificado de inscripción y la asociación al vender 1,000 metros anotó a una sola persona, y por ello anota en el documento marcado como anexo 01, que la superficie del predio original ya sólo quedan 11,400 metros cuadrados, sin haber sido inscrita dicha venta de 1,000 metros cuadrados, así mismo manifiesto a su Señoría que el inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en Ecatepec del cual el suscrito adquirió sólo una fracción del terreno del segundo de los demandados, y que actualmente la superficie que poseo es la mencionada en mi contrato privado de compraventa en el presente libelo con la superficie de 120.00 metros cuadrados y el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en Ecatepec, contiene las medidas y colindancias del predio original, motivo por el cual no coinciden las medidas y colindancias que manifiesto en mi demanda, adjuntado dicho contrato de compraventa en original marcado como anexo 1: 2.- Con fecha 30 de marzo del 1998 ELODIA JUANA SOTRES LOPEZ, me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito al que suscribe, es por ello que he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicha fracción del terreno materia de este juicio, ya que lo adquirí de buena fe, sin que hasta la fecha me hayan reclamado o disputado la posesión del inmueble en cuestión, lo he poseído con las características de ley, agregando que nadie me ha disputado la posesión, ya que ha sido de manera pública por que todos me han visto, y en forma pacífica porque nadie me ha molestado, continua e ininterrumpidamente por que siempre he poseído y la misma ha sido de buena fe, siendo la causa generadora de mi posesión el contrato de compraventa firmado por la persona que a su vez me dio el dominio absoluto de dicho inmueble en donde he hecho actos de dominio sobre el mismo, y ha sido con el carácter de propietario como he poseído el inmueble materia de esta controversia y que deriva en la posesión física que ejerzo sobre el bien inmueble mencionado por más de 11 años así mismo este juicio es para el efecto de regularizar mi posesión, ya que solicito que de poseedor pase a ser propietario. 3.- Así mismo manifiesto a su Señoría que he venido poseyendo el inmueble materia de esta controversia en calidad de propietario.- Por lo que por auto de fecha siete de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a los demandados GABINO ROSENDO BOSQUES Y UNION DE COLONOS TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C., que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si, pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de octubre del 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de octubre del dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4800.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 768/2009.

ACTOR: ADRIANA RUIZ REMIGIO.

DEMANDADA: GABINO ROSENDO BOSQUES, UNION DE COLONOS, "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C. Y ALICIA REMIGIO ESTRADA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: GABINO ROSENDO BOSQUES, UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C.

La C. ADRIANA RUIZ REMIGIO, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de GABINO ROSENDO BOSQUES, UNION DE COLONOS, "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C. y ALICIA REMIGIO ESTRADA, la usucapión en su favor, respecto de una fracción del inmueble marcado como lote 22, zona agropecuaria Netzta (de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, zona Netzahualcóyotl), actualmente ubicado en calle Topacio manzana 4, lote 30, Col. Ampliación, Joyas de Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México

Manifiesta que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, adquirí mediante contrato de donación pura y simple el inmueble materia del presente Juicio de la señora ALICIA REMIGIO ESTRADA, quien a su vez adquirió mediante convenio de cesión de derechos de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco de UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C.", dicho terreno pertenece a una mayor con una superficie total de 12,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 200.00 metros con calle de por medio, manzana 19; al sur: 200.00 metros con la manzana 25, al oriente: 62.00 metros con una calle, y al poniente: 62.00 metros con propiedad de Víctor Fernández, tal y como se demuestra con el certificado de inscripción, del cual sólo se adquiere una fracción de 119.41 metros cuadrados, tal y como consta en mi contrato de donación pura y simple, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros con lote 29, de Daniel Remigio Estrada, al sur: 13.40 metros con calle B, hoy Topacio, al oriente: 08.30 metros con calle C., y al poniente: 08.30 metros con lote 27 de Andrés Hernández Gallegos.

Asimismo con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete la señora ALICIA REMIGIO ESTRADA, me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito, es por ello que he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietaria, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicha fracción, ya que lo adquirí de buena fe, sin que hasta la fecha me hayan reclamado o disputado la posesión del inmueble en cuestión, y lo he poseído con las características de ley, para poder usucapir, agregando que nadie me ha disputado la posesión ya que ha sido de manera pública porque todos me han visto, en forma pacífica porque nadie me ha molestado, continua e ininterrumpidamente porque siempre he poseído y la misma ha sido de buena fe, siendo la causa generadora de mi posesión el contrato de donación firmado por la persona que a su vez me dio el dominio absoluto de dicho inmueble en donde he hechos actos de dominio sobre el mismo, y ha sido con el carácter de propietaria como he poseído el inmueble materia de esta controversia y que deriva en la posesión física que ejerzo sobre el bien inmueble mencionado por más de trece años, así mismo este juicio es para el efecto de regularizar mi posesión, ya que solicito que de poseedora pase a ser propietaria.

Por último manifiesta que el inmueble materia de esta controversia, que hoy demando la usucapión en mi favor sobre una fracción de 119.41 metros cuadrados, se encuentra debidamente inscrito a nombre de GABINO ROSENDO BOSQUES, con los siguientes datos registrales: Partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968.

Se hace saber a GABINO ROSENDO BOSQUES y "UNION DE COLONOS, TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C.", quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del auto que ordena la publicación: trece de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

4801.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: BALTAZAR GAMEZ DUARTE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de octubre de dos mil once 2011, dictado en el expediente 484/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por MARIA DE LOURDES ALCALDE ESPINOSA, en contra de BALTAZAR GAMEZ DUARTE, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basándose en los siguientes hechos: que el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis contrajeron matrimonio civil en el Municipio de Ocoyoacac, México; que el expresado vínculo matrimonial lo contrajeron bajo el régimen de separación de bienes; que su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Cándido Jaramillo número once, manzana dos, Colonia Jorge Jiménez Gallardo en Metepec, México; que durante su matrimonio procrearon a dos hijas de nombres INGRID y LOURDES ambas de apellidos GAMEZ ALCALDE, las cuales nacieron el quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta; que actualmente tienen más de quince años de separados ya que en el mes de enero de mil novecientos noventa y seis el demandado se fue de la casa.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 07 días del mes de noviembre de dos mil once 2011.-Doy fe.

Edicto que se publica en términos del auto de fecha 28 veintiocho de octubre de dos mil once.-Doy fe -Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4807.-17, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

GLORIA TAPIA RIVERA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de ROBERTO SANTIAGO GARCIA, la usucapión bajo el número de expediente 1245/2010, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 17, manzana 3, del predio Códice Mendocino I en Ecatepec, Estado de México, actualmente conocido como calle Tres, lote diecisiete, manzana tres, Colonia Códice Mendocino I, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 16, al sur: 17.15 metros con lote 18, al este: 07.00 metros con calle Tres y al oeste: 7.00 metros con manzana 33, lote 25 A, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 139, volumen 1079, libro 1º. Sección 1ª, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos, a favor de ROBERTO SANTIAGO GARCIA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que desde el año de mil novecientos noventa y ocho se realizó contrato de compraventa verbal con el demandado ROBERTO SANTIAGO GARCIA, respecto del inmueble materia de la controversia, asimismo, refiere la actora que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietaria, de manera continua, pacífica y pública y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos, y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ROBERTO SANTIAGO GARCIA, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha catorce de octubre del dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, veintiuno de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación 14 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

726-B1.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: MARICELA LEON AGUIRRE, le demanda en el expediente número 1145/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble marcado con el número de lote diecisiete 17, de la manzana cuatrocientos setenta y seis 476, de la calle Pagaré número 306, de la Colonia Aurora, actualmente conocida como Benito Juárez, de esta Ciudad, de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.00 metros con lote 16, al sur: 17.00 metros con el lote 18, al oriente: 9.00 metros con calle Pagaré, y al poniente: 9.00 metros con lote 8, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. B).- De MINERVA LEON AGUIRRE, solicito se le llame a juicio ya que la sentencia que se llegue a dictar en este controvertido puede pararle perjuicio, fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.-

Causa generadora, como lo acredito con el contrato privado de compraventa, que anexo a la demanda con fecha 23 de julio del año de 2004, adquirió mediante un contrato de compraventa, el inmueble marcado con el número de lote diecisiete 17, de la manzana cuatrocientos setenta y seis 476, de la Colonia Aurora, actualmente conocida como Benito Juárez, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la cantidad de \$ 458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales pagó de forma oportuna a su vendedora de nombre MINERVA LEON AGUIRRE en la fecha mencionada. 2.- Posesión del inmueble en el momento que festejó el contrato de compraventa, su vendedor le hizo la entrega física y material del inmueble objeto de este juicio, es por ello que, desde el día 23 veintitrés de julio del año de 2004, tiene la posesión del inmueble en mención. 3.- Pago de impuesto, derechos y cooperaciones, como lo acredito con las boletas del impuesto predial, agua y diversos que anexo su demanda, ha cubierto el pago de los impuestos, derechos y cooperaciones relativas al inmueble objeto de este Juicio, a pesar de que aún no se encuentra registrado a mi nombre. 4.- Posesión pacífica, a título de propietario, continua, pública y por más de seis años. Desde el momento en que tiene la posesión del inmueble, lo ha sido en carácter de propietaria, por lo que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, ya que lo obtuvo mediante una compraventa, la posesión ha sido en forma continua, ya que no ha sido interrumpida, en los términos que decreta la Ley, en forma pública, ya que es conocida de los particulares y autoridades, es decir, de todos, cuenta habida que la posesión data desde hace más de seis años, esto es, que rebasa el término de cinco años que decreta la Ley, para el ejercicio de la acción de mérito. 5.- Certificado de inscripción, como lo acredito con el certificado de inscripción que acompaño a la demanda, el inmueble en cuestión, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de la Propiedad, en el asiento número 1260, volumen 2, libro primero, de la sección primera de fecha 10 de marzo de 1965, a favor de INVERSION INMOBILIARIA S.A. 6.- Legitimidad para demandar a la tercero. La vendedora señora MINERVA LEON AGUIRRE, demandó juicio de usucapión, respecto del inmueble que nos ocupa, en contra de la persona moral demandada INVERSION INMOBILIARIA S.A., bajo el expediente número 38/2002, ante el Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, acción que operó mediante recurso de apelación, en el toca número 663/2003, substanciado ante la primera Sala Civil Regional en Texcoco, Estado de México, en esa virtud, se extinguió el derecho de propiedad a favor de la demandada INVERSION INMOBILIARIA S.A., lo cual acredito con las copias certificadas de la sentencia que recayera a dicha controversia, bajo las condiciones anteriores, resulta inconcluso, que su vendedora señora MINERVA LEON AGUIRRE, se encontraba legitimada para enajenar el inmueble objeto de este juicio, de ahí que le resulte interés jurídico en el asunto, ya que la sentencia que se llegue a dictar le pueda parar perjuicio, no dejaré de manifestar que la sentencia de mérito, no fue inscrita por la señora MINERVA LEON AGUIRRE, por eso resulta legal demandar de las dos personas la prescripción positiva que ha operado en mi favor respecto del inmueble objeto de debate. 7.- Necesidad jurídica. Tomando en consideración que el inmueble objeto de este juicio, a la fecha, se encuentra inscrito en el Registro Público, a favor de la persona moral demandada INVERSION INMOBILIARIA S.A., cuenta habida que dicho derecho ya ha sido extinguido por la señora MINERVA LEON AGUIRRE, mediante la tramitación del juicio de usucapión antes citado, y con el objeto de regularizar la situación anómala que prevalece sobre la propiedad que detento, es por lo que reitero el pago y cumplimiento de la prestación que se detalla en el capítulo respectivo. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazarle para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que

de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de octubre del dos mil once.-Fecha de acuerdo veinte de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

727-B1.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 599/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA SOCORRO GARCIA SANCHEZ en contra de MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa, celebrado entre la suscrita actora y la ahora demandada en atención al incumplimiento en que incurre la demandada. B).- Se reclama de la demandada la restitución material y jurídica del inmueble materia del contrato. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta la culminación del mismo. La actora manifiesta que el 28 de marzo de 2009, celebró contrato de compra-venta con MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ HERNANDEZ, respecto del terreno marcado con el número 20, ubicado en privada Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en el poblado de San Mateo Tlalchichilpan, Almoloya de Juárez, Estado de México, acordando un precio por el terreno de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho pago se realizaría en tres abonos, de los cuales en fecha 28 de marzo de 2009, se realizó pago de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), firmándose dos pagarés de los cuales el primero fue por la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a pagarse el día 18 de julio de 2009 y el segundo por la cantidad de \$ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), a pagarse el 20 de diciembre de 2009, razón por la cual le entregué al hoy demandado el inmueble de referencia y dado que el demandado desde fecha 28 de junio del año en curso no ha realizado el pago total del contrato, es por lo que le demanda la rescisión del contrato por incumplimiento del mismo. Dado que se desconoce el domicilio de usted MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ HERNANDEZ, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4799.-18, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

ROMAN ANTONIO TLATUANI VILLALON, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 1052/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Solar", ubicado en cerrada del Solar sin número, Barrio Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 (dieciséis punto quince) metros con camino público, al sur: 16.38 (dieciséis punto treinta y ocho) metros con cerrada sin nombre, al oriente: 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros con Andrés Tlatuani Villalón, al poniente: 17.20 (diecisiete punto veinte) metros con Juan Manuel de Jesús Martínez Avendaño. Teniendo una superficie de 277.34 (doscientos setenta y siete punto treinta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Se expiden a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, quince de noviembre del dos mil once.-Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1278-A1.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 588/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, en su carácter de endosatario en procuración de RAFAEL ZAMUDIO ARIAS, promoviendo por su propio derecho en contra de FRANCISCO JAVIER CALIXTO FLORES, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble ubicado en la carretera a Guadalajara, fracción de los lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres que forman una Unidad en Ojetos, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y cuatro punto veinte metros, con Carlos Arochi, zarja de por medio, al sur: ciento seis punto veinte metros con carretera a Guadalajara, al oriente: ciento setenta punto ochenta metros con Carlos Arochi, al poniente: ciento veinticinco punto ochenta metros con Carlos Arochi, con los siguientes datos registrales ante el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Toluca, folio real 3205, tomo 14, inscripción 2681, sección primera, libro primero, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete a favor del demandado FRANCISCO JAVIER CALIXTO FLORES, se señalan las nueve horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convocando postores y citando a los acreedores en los domicilios señalados para tal efecto, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$30'536,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia nombrado en autos. Y para el caso de que no habiéndose presentado postor a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Asimismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento a la demandada tal circunstancia, en el domicilio procesal señalado en autos.

Por lo que se hace del conocimiento a postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura, en efectivo o billete de depósito y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 9 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4883.-24, 30 noviembre y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 352/97/2011, LA C. MIRIAM YULIANA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 139.00 mts. con carretera a Molino de Caballeros, al sur: 100.00 mts. con Francisco Pérez Ortega, al oriente: 164.50 mts. con camino sin nombre y Angel Alcántara Plata y 255.00 mts. con el mismo colindante, al poniente: 370.00 mts. con Víctor Manuel Jiménez Gómez. Superficie aproximada de: 48,455.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 17 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4833.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 48620/298/11, EL C. DANIEL VILLAR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rosas Terreno número 16, de la manzana 01, ubicado en el Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lote 17, al sur: 19.00 mts. con lote 15, al oriente: 07.60 mts. con propiedad privada, al poniente: 07.60 mts. con calle Rosas. Superficie aproximada de: 144.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México. Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48622/299/11, EL C. NESTOR BARAJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zapotla", ubicado en cerrada Cedro Manzana 4, lote 4, San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.20 mts. con lote 5, al sur: 12.65 mts. con cerrada Pirules, al oriente: 14.95 mts. con cerrada Cedros, al poniente: 11.90 mts. con lote 3. Superficie aproximada de: 166.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48625/300/11, EL C. FRANCISCO RODRIGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", ubicado en cerrada Durazno, Manzana 2, Lote 7, Colonia La Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con cerrada Durazno, al sur: 8.00 mts. con Salvador Beltrán, al oriente: 15.00 mts. con lote 6, al poniente: 15.00 mts. con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48628/301/11, EL C. NICOLAS ROJAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatosca", ubicado en Cda. Tlatosca, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.75 mts. con cerrada, al sur: 7.75 mts. con Petra González Vda. de Buendía, actualmente Imelda González González, al oriente: 15.70 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48630/302/11, LA C. BEATRIZ DOMINGUEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", ubicado en calle Montes Urales, manzana 02, lote 09 y 10, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.80 mts. y linda con calle Cuauhtémoc, al norte: 06.20 mts. y linda con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: 24.00 mts. y linda con calle Montes Urales, al poniente: 08.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 16.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 262.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C.

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48632/303/11, LA C. LUCIA HERNANDEZ MAGDALENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bordo de Contención, esquina con calle Ahuehuetes, lote 8, manzana 2, del Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.80 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 05.50 mts. y colinda con Bordo de Contención, al sur: 05.25 mts. y colinda con Humberto Gómez Torres, al oriente: 17.50 mts. y colinda con calle Ahuehuetes, al poniente: 12.60 mts. y colinda con Humberto Gómez Torres, al poniente: 04.90 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48635/304/11, EL C. JOSE MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xochiaca, en la calle Canteros Terreno número 1, de la manzana número 1, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.00 mts. y colinda con Angela Ramírez Reséndiz, actualmente María del Pilar Cuevas Méndez, al sur: 06.62 mts. y colinda con cerrada Canteros, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Eligio Arrieta, actualmente Refugio Mendoza Sánchez, al poniente: 20.00 mts. y colinda con calle Canteros. Superficie aproximada de: 136.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48638/305/11, LA C. HILDA ESTHER ORTEGA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Aleliás, lote 05, manzana 02, Barrio San Pedro, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con cerrada Aleliás, al sur: 10.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 27.60 mts. con lote 04, Gabriel Hernández O. actualmente Lilia Aboyte Pérez, al poniente: 23.00 mts. con Miguel Aboite. Superficie aproximada de: 255.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48642/306/11, LA C. MARIA VEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xomalintia", ubicado en Cda. Las Flores, manzana 1, número 2-B, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.60 mts. con María Elena Vega, al sur: 09.60 mts. con Germán Hernández Segura, actualmente Juan Lorenzo Pérez, al oriente: 10.00 mts. con cerrada Las Flores, al poniente: 10.00 mts. con Carmela Buendía. Superficie aproximada de: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 53528/406/2011, EL C. RAFAEL ARIAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Denominado Apapasco", ubicado en calle Río Tiber, lote 11, Cabecera Municipal, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.10 m y colinda con Teresa Buendía actualmente Gloria Guzmán Ortiz; al sur: 9.85 m y colinda con calle Río Tiber; al oriente: 12.30 m y colinda con lote 12; al poniente: 12.40 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 123.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53530/407/2011, EL C. LORENZO PEDRO MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Baranca", ubicado en calle Centeno, manzana 1, lote 2, Col. Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 metros con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con lote 1; al poniente: 9.00 metros con calle Centeno. Superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53532/408/2011, LA C. ROCIO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepenepantla", ubicado en calle Flores correspondiente al lote 05, manzana 14, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con lote 7; al sur: 10.00 metros con calle Flores; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada; al poniente: 15.00 metros con lote 4. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53533/409/2011, LA C. HONORINA POSADAS MOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Elvira, del lote 12, de la Colonia San Agustín Atlapulco, de este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con privada de Elvira; al sur: 7.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 21.06 m y linda con lote 13; al poniente: 21.06 m y linda con lote 11. Superficie aproximada de 147.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 54852/438/2011, EL C. JUAN ZAMORA DE LOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Izamal, terreno número 11, de la manzana número 4, de la Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 12; al sur: 15.00 m y linda con lote 10; al oriente: 08.00 m y linda con calle Izamal; al poniente: 08.00 m y linda con lote 25. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 54854/439/2011, EL C. JOSE JESUS CABALLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", terreno número 5, de la manzana única, de la calle Atlacomulco, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.06 m con propiedad privada; al sur: 7.06 m con calle; al oriente: 17.00 m con lote número 6; al poniente: 17.00 m con lote número 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 55378/460/2011, EL C. MANUEL GARNELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas, manzana 4, lote 16, de la Colonia San Miguel Acuitlapilco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Rosas; al sur: 10.00 metros con propiedad particular; al oriente: 18.75 metros con propiedad particular; al poniente: 18.65 metros con lote 15. Superficie aproximada de 186.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7794/178/11, LA C. SILVIA REYES MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalhepantla", ubicado en Av. Tlalhepantla, terreno número 2, de la manzana número 1, de la Col. Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 15 m con Juan Pérez Peralta actualmente David Ortiz Rivera; al sur: 15 m con María Concepción García Álvarez; al oriente: 8 m con Filemón Mercado Rivera, actualmente Teresa García Álvarez; al poniente: 8 m con Av. Tlalhepantla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 7795/179/11, LA C. MARIA TERESA JIMENEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, Colonia Coatepec, de un inmueble denominado "Primavera", Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 25.56 metros con Genara González Ríos; al sur: 25.56 metros con calle Primavera; al oriente: 28.50 metros con Genara González Ríos; al poniente: 28.50 metros con Paz Jiménez Arias. Superficie aproximada de 729 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 7796/180/11, EL C. MIGUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Gabriel Leyva, lote 7, población de Tlapacoya, del predio denominado "El Ahuehuete", Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle cerrada Gabriel Leyva; al sur: 10.00 metros colinda con Eulogio Pozos Arrieta; al oriente: 14.00 metros colinda con Eulogio Pozos Arrieta; al poniente: 14.00 metros colinda con Sergio López García. Superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 48644/307/11, EL C. MARTIN REYES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepenepantla, terreno número 10 de la manzana 2 de la calle Tepenepantla de la Col. Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, al sur: 11.50 m con lote 8, al oriente: 11.00 m con calle Tepenepantla, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 129.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48646/308/11, LA C. MARIA ELENA VILLAGOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texalpa", ubicado en cerrada Zacatecas, manzana U, lote 6, Ampliación San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anselma Paéz, actualmente Adriana García Guerrero, al sur: 10.00 m con cerrada Zacatecas, al oriente: 17.00 m con lote 05, al poniente: 17.00 m con lote 07. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48647/309/11, EL C. JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tecal", ubicado en calle Luis Donald Colosio, lote 3 de la Mz 1 del Barrio San Pablo perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Segunda cerrada de Unión, al sur: 8.00 m colinda con calle Luis Donald Colosio, al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48649/310/11, EL C. CONRADO ISMAEL SCLORZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Alamos lote 4 de la manzana número 2 de la calle Tlatelco, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Benjamín Solís Chávez, actualmente Elena Olivares Martínez, al sur: 7.00 m con calle Tlatelco, al oriente: 17.10 m con Mauro Flores Barragán, actualmente Julio Javier Flores Pintor, al poniente: 17.10 m con Raúl Canseco Naranjo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48652/311/11, LA C. CORINA ALATRISTE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era Primera", ubicado en cerrada Pino, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Pino, al sur: 10.00 m con sucesión de Maximina Luna actualmente Emily Alfaro Castro, al oriente: 12.55 m con lote 05, al poniente: 12.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 125.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48653/312/11, LA C. JUANA LUNA VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acalote", ubicado en cerrada de Acalote Lt. 24, Mz. 2 Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.80 m y colinda con lote 25, al sur: 19.20 m y colinda con cerrada de Acalote, al oriente: 10.50 m y colinda con lote 23, al poniente: 10.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 194.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48654/313/11, LA C. ELENA ARELY GONZALEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atenco Pascal", ubicado en 3ra. Cda. de las Torres, Mz. 100, Lt. 55, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.00 m con 3ra. Cda. de las Torres, al sur: 07.00 m con Prop. Privada, al oriente: 18.50 m con cerrada de Pino, al poniente: 18.50 m con Carlos González Patiño, actualmente Arnulfo Velarde Martínez. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48655/314/11, EL C. MIGUEL ANGEL LOPEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxomulco", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.10 m y linda con Amado Buendía actualmente Miguel Ángel López Cano, al sur: 10.20 m y linda con Clemencia Buendía actualmente María del Carmen Hernández García, al oriente: 17.50 m con calle Manuel Avila Camacho, al poniente: 17.50 m y linda con sucesión de Celia Buendía, actualmente Juan Mateo González Carbajal. Superficie aproximada de 177.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48656/315/11, EL C. JOSE ROBERTO BUENDIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatelco", ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca No. 19, Barrio de Xochiaca,

perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Gabriela Zaragoza Vera y con Ramón Martínez Santiago, al sur: 25.10 m y colinda con Avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: 10.60 m y colinda con Alejandro Buendía Peralta, al poniente: 10.75 m y colinda con Gerardo Villela Valencia. Superficie aproximada de 267.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53522/405/2011, EL C. GUADALUPE MUNGUIA DE BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide lote 29, manzana 3, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.00 m con andador, al sur: 22.50 m con Esteban Tecruceño, al oriente: 10.00 m con Antonio Jiménez, al poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 227.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 130522/1105/2011, YAZMIN CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.80 mts. con María del Carmen Hernández, al sur: 8.05 mts. con calle B. Juárez, al oriente: 27.30 mts. con Petra Damián Morales, al poniente: 27.00 mts. con Carlos Sánchez Damián. Superficie aproximada: 234.84 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4839.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8677-206-11, C. DEMETRIO ARENAS BARRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre 2ª cerrada de Chapultepec, Delegación San Esteban Cuecueautitla, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chapultepec", que mide y linda: al norte:

15.00 m con Francisco Ranchos Rueda; al sur: 17.58 m con Camelia Lima Bautista; al oriente: 30.61 m con 2ª cerrada de Chapultepec y Santiago Pérez Barrera; al poniente: 28.90 m con Jaquielina Martínez Bolivia. Superficie aproximada de 484.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8598-192/11, C. SANTIAGO PEREZ BARRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre 2ª cerrada de Chapultepec, Delegación San Esteban Cuecueautitla, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chapultepec", que mide y linda: al norte: 18.50 m con Francisco Ranchos Rueda; al sur: 14.60 m con 2ª cerrada de Chapultepec; al oriente: 36.50 m con Isaías Arnulfo Leyva Bolivia; al poniente: 25.62 m con Demetrio Arenas Barrera. Superficie aproximada de 364.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8591-190-11, C. GEORGINA CRUZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Quetzalhuacan s/n, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla I", que mide y linda: al norte: 162.50 metros con camino; al sur: 155.00 metros con camino a Quetzalhuacan; al oriente: 33.00 metros con camino; al poniente: 64.50 metros con Pedro Zamora. Superficie aproximada de 7,739.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8592-187-11, C. GEORGINA CRUZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Quetzalhuacan s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla", que mide y linda: al norte: 121.20 metros con Rita Flores Urbina; al sur: 135.00 metros con camino a Quetzalhuacan; al oriente: 75.00 metros con camino; al poniente: 29.00 metros con camino. Superficie aproximada de 6,661.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8682-196-11, C. ADRIAN ORTEGA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 7, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, sin denominación, que mide y linda: al norte: 22.00 metros con Calixto de la Rosa Ortega; al sur: 22.00 metros con

Remedios Villegas de la Rosa; al oriente: 09.00 metros con calle Emiliano Zapata; al poniente: 09.00 metros con Mireya Ciasa Alfonso. Superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8599-191-11, C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ VILLARRUEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Juárez No. 29, San Juan Tehuixtlián, Municipio de Atlatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Texcallipac", que mide y linda: al norte: 9.40 metros con Av. Juárez; al sur: 8.40 metros con José de Jesús Fernández Rosales; al oriente: 50.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 50.00 metros con Cruz Guerrero. Superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8676-194-11, C. VICTOR MANUEL SEGURA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de Tepetitlpa Jurisdicción Municipal de su mismo nombre, Distrito de Chalco, predio denominado "Nopaltepec", que mide y linda: al norte: 38.65 metros y cms. con camino; al sur: 74.90 metros y cms. con José Villanueva, actualmente con Concepción Avaroa Avila; al oriente: 231.50 metros y cms. con Suc. de Pedro Maya, actualmente con José Luis Maya de la Cruz; al poniente: 261.00 metros con el señor Pedro Martínez, siendo calidad agostadero, actualmente Martha Tablero Dávalos. Superficie aproximada de 13,980.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8684-197-11, C. JOSE RUBEN MEJIA RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 845, lote 12, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 con Fernando Samaniego Hinojosa; al sur: 10.00 con calle Norte 8; al oriente: 19.00 con calle Poniente 9; al poniente: 19.00 metros con José Alberto Tolentino López. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8602-188-11, C. FELIPE HERNANDEZ BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle 23 de Octubre s/n, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio

denominado "Zacapa", que mide y linda: al norte: 9.70 m con Eulogio Salazar Díaz; al sur 1: 05.60 m con Agustina Bonilla Jaen; al sur 2: 04.95 m con privada sin nombre; al oriente: 10.00 m con Margarita Díaz Jaen; al poniente 1: 1.00 m con privada sin nombre; al poniente 2: 9.00 m con Magdalena Hernández Bonilla. Superficie aproximada de 88.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8604-183-11, C. JOSE LUIS SILVA LOBACO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 6.15 m con calle Embarcadero; al sur: 6.70 m con Fidel Parrado Lobaco; al oriente: 12.85 m con Juan Silva Lobaco; al poniente: 15.00 m con Rafael Silva Onofre. Superficie aproximada de 89.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8678-193-11, C. LUIS ALBERTO VALENCIA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueytlaile", que mide y linda: al norte: 11 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 11 metros con el señor Fermín Gil Mendoza; al oriente: 7 metros con Benito Valencia Martínez; al poniente: 7 metros con Federico Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8681-197-11, C. PETRA ORTIZ NOLASCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Chilar", que mide y linda: al norte: 22.97 metros y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 22.97 metros y colinda con Francisca Ortiz Nolasco y Mario Ortiz Nolasco; al oriente: 30.71 metros y colinda con Domingo Ruiz Silva; al poniente: 30.71 metros y colinda con Alberto Eugenio García. Superficie aproximada de 705 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8686-205-11, C. ROSA SANTOS INOSTROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada de Jazmín s/n, en el poblado de

Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tonaya", que mide y linda: al norte: 21.00 metros con René Lobaco Xolalpa; al sur: 21.00 metros con calle cerrada de Jazmín; al oriente: 14.00 metros con Emma Hinostroza Pérez; al poniente: 14.00 metros con Nicolás Noxpanco. Superficie aproximada de 294.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8603-185-11, C. MARIA ELENA PEREZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a prolongación Francisco I. Madero, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cocoatzotongo", que mide y linda: al norte: 10.50 metros con María Leticia Pérez González; al sur: 10.50 metros con María de la Luz Padilla Ramos; al oriente: 20.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 20.00 metros con María Victoria Pérez Torreblanca. Superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8600-184-11, C. LILIANA CORDOVA LOZADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Xicotencatl sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Paredón Anca", que mide y linda: al norte: 44.00 metros con Evaristo Córdova Soriano; al sur: 44.00 m con Rosalina Zamora Saldaña; al oriente: 04.50 metros con Evaristo Córdova Soriano; y al poniente: 04.50 metros con cerrada de Xicotencatl. Superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8593-186-11, C. ADELINA ZEFERINO MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Vía del Ferrocarril s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 31.50 metros con calle Ex-Vía del Ferrocarril y 0.95 metros con Ambrosio Zeferino Mendoza; al sur: 32.45 metros con Benigno Silva; al oriente: 6.95 y 16.75 metros con Ambrosio Zeferino Mendoza; al poniente: 23.70 metros con Patricia González Osorio. Superficie aproximada de 753.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8590-189-11, C. MARIA YASMINE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Poxtla-Zentlalpan s/n, Delegación de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatel", que mide y linda: al norte: 14.00 metros con camino sin nombre; al sur: 13.51 metros con Sergio González Pacheco; al oriente: 103.60 metros con Julio Barrera Rueda; al poniente: 106.00 metros con Quirino Guzmán Martínez. Superficie aproximada de 1,441.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4924.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1669/76/2011, C. JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez s/n, en Ampliación Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 mts. con Miguel Angel Sánchez y 22.50 mts. con Carlos Cabrera Padilla, al sur: 43.10 mts. con Marciano Anaya Sánchez, al oriente: 31.75 mts. con Félix Cedillo Martínez, al poniente: 20.20 mts. con calle Vicente Suárez y 10.70 mts. con Carlos Cabrera Padilla. Superficie aproximada de: 982.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4922.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 50982/353/2011, C. PATRICIA RAMIREZ ANICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 20, Barrio de Evangelista, predio denominado Petlatitla, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.33 mts. con calle Abasolo antes Granaditas, al sur: 9.70 mts. con Marco Antonio Ramírez Nieves, al oriente: 14.45 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 14.19 mts. con Antonia Nieves Nequix. Superficie aproximada de: 143.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4922.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 153213/237/2011, C. MAURICIO ENGRANDE NUTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 14ava. de Morelos, lote 21, Colonia Lomas de

San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Sr. Servando, al sur: en 15.00 mts. con Sr. Urbano, al oriente: en 10.00 mts. con calle 14ava. de Morelos, al poniente: en 10.00 mts. con terreno baldío. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153215/239/2011, C. JUAN SABINO REYES LOPEZ y/o JUAN SABINO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cda. del Mirador número 13, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle Cda. del Mirador, (actualmente calle El Mirador), al sur: en 8.00 mts. con propiedad privada (actualmente Magdaleno Sámano García), al oriente: en 21.75 mts. con Sr. Miguel, (actualmente Miguel Rosales Reyes), al poniente: en 21.75 mts. con Alfonso Romero. Superficie: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 154596/240/2011, C. NICOLAS CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la fracción número uno de la manzana número dos, Colonia Ampliación Los Angeles (actualmente calle Pirámide del Sol, lote 1, manzana 2, Colonia Santa Cecilia), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Pirámide del Sol, al sur: en 8.00 mts. con lote 15 de José Luis Alcaráz Quijano, al este: en 20.00 mts. con lote 2 de José Fortino Rogello Domínguez Báez, al oeste: en 20.00 mts. con calle Pirámide de Teotihuacan. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151082/229/2011, C. RITA FLORES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 63, Avenida Río de los Remedios, San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 8.00 mts. con propiedad privada, al sureste: en 26.85 mts. con propiedad privada, al suroeste: en 8.00 mts. con Av. Río de los Remedios, al noroeste: en 24.29 mts. con propiedad privada. Superficie: 204.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151083/230/2011, C. ALBERTO AVILA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Segunda cerrada de Ignacio Allende No. 4, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 3.66 y 5.83 mts. con propiedad privada, al sureste: en 13.00 mts. con propiedad privada, noreste: en 3.70 mts. con propiedad privada, sureste: en 18.03 mts. con propiedad privada, suroeste: en 8.80 mts. con 2da. cerrada de Ignacio Allende, noroeste: en 18.54 mts. con 2da. cerrada de Ignacio Allende, suroeste: en 3.08 mts. con propiedad privada, noroeste: en 13.20 mts. con propiedad privada. Superficie: 270.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151091/232/2011, C. ISABEL AYALA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Durán Castro No. 13, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.90 mts. con Miguel Ayala y 1.15 mts. con calle, al sur: en 19.45 mts. con Irene Ayala Jara, al oriente: en 8.95 mts. con Salvador Ayala Cruz, al poniente: en 8.86 mts. con calle Durán Castro. Superficie: 173.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151084/231/2011, C. JUAN CARLOS OCEGUEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado "Los Caracoles", lote 68, Av. Río de los Remedios, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. con Modesto Romo Tenorio, al sur: en 12.60 mts. con Avenida Río de los Remedios, al oriente: en 18.65 mts. con Modesto Romo Tenorio, al poniente: en 18.65 mts. con Rita Flores Salazar. Superficie: 234.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 151103/233/2011, C. JOSE GUADALUPE CASTRO OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Rosa", en la

Localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con andador vecinal, al sur: en 14.00 mts. con camino Dongú, al oriente: en 25.80 mts. con Lorenzo Mayén Terán, al poniente: en 23.90 mts. con Ana María Monroy. Superficie: 333.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153068/234/2011, C. MAGDALENA GALINDO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, lote 2, Colonia El Capulín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.27 mts. con Manuel Toscano Fuentes, al sur: en 13.10 mts. con Enrique Aguilar, al oriente: en 09.10 mts. con la Constructora Frisa, al poniente: en 08.10 mts. con calle Durazno. Superficie: 126.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153214/238/2011, C. TERESA ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Justo Sierra número 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Luisa Aguilar, al sur: en 20.00 mts. con paso vecinal, al oriente: en 8.50 mts. con Pedro Reyes, al poniente: en 9.50 mts. con calle Justo Sierra. Superficie: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 154597/241/2011, C. JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Peña", ubicado en el pueblo de Calacoaya (actualmente cerrada del Calvario No. 24, Colonia El Calvario), Municipio de Atizapán de Zaragoza, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle principal El Calvario, al sur: en 15.00 mts. con calle cerrada del Calvario, al oriente: en 17.00 mts. con Arturo Miranda Moreno, (actualmente Luz María Guadalupe Jiménez Hernández), al poniente: en 14.00 mts. con Aniceto Rodríguez Sánchez. Superficie: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153158/236/2011, C. CAROLINA ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio conocido de la Colonia Guadalupe San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con María de Jesús Alfaro, al sur: en 20.00 mts. con Filiberto Almazán, al oriente: en 6.25 mts. con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 mts. con Alvaro Hernández. Superficie: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

Exp. No. 153154/235/2011, C. JESUS LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio La Aurora", Colonia Cañada de Onofres, (actualmente Circuito Francisco Ortiz s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 31.50 mts. con calle Francisco Ortiz, al sur: en 30.00 mts. con Andrés Ortiz Sánchez, al oriente: en 30.20 mts. con Isidro Sánchez Mendoza, al poniente: en 29.00 mts. con Andrés Ortiz Sánchez. Superficie: 909.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4920.-25, 30 noviembre y 5 diciembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 53321/125/2010, LA C. MA. DE JESUS IBET NAVARRETE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 m con Nicolasa Alejandra Valencia Peña, al sur: en 35.80 m con Enriqueta Malanco Martínez, al oriente: en 30.00 m con Benjamín Edmundo Pacheco Sánchez, al poniente: en 30.00 m con Avenida la Perla. Superficie aproximada 1,076.75 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de noviembre de 2011.-La C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Maira Adeia Jaime Carmona.-Rúbrica.

1280-A1.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2011006533/78, C. TERESA FRANCISCA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla de Victoria, Distrito de Chalco, predio

denominado "Calyecac", mide y linda: al norte: con 55.50 m linda con Teresa Francisca Sánchez Díaz; al sur con: 55.50 m linda con Santiago Sánchez Díaz, actualmente Teresa Francisca Sánchez Díaz; al oriente: con 17.86 m linda con Avenida Hidalgo; al poniente: con 17.86 m linda con Rosario Torres, actualmente José Luis Yáñez Ramírez. Superficie aproximada de 991.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4414/137/11, C. TERESA FRANCISCA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 5, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla de Victoria, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", mide y linda: al norte: 55.50 m con Alejandra Margarita Sánchez Peña; al sur: 55.50 m con Alfredo Alberto Sánchez Díaz, actualmente con Teresa Francisca Sánchez Díaz; al oriente: 17.86 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 17.86 m con Rosario Torres, actualmente con José Luis Yáñez Ramírez. Superficie aproximada de 991.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7463/171/11, C. JUAN MANUEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Anita s/n, en el poblado de Tiamapa, Municipio de Ayapango Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 281.10 m con camino al panteón; al sur: 325.50 m con Celia Sánchez; al oriente: 94.70 m con camino; al poniente: 33.80 m y 45.70 m con calle Santa Anita. Superficie aproximada de 26,361.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7172/174/11, C. JOSE LUIS JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Esteban Jiménez Castillo; al sur: 24.50 m y colinda con Mateo Miguel Ángel de la Portilla Martínez; al oriente: 65.30 m y colinda con camino sin nombre; al poniente: 65.40 m y colinda con paso de servidumbre sobre calle Abasolo. Superficie aproximada de 1,730.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7171/166/11, C. FLORINDA JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 85.00 m con María Montes de Oca Solís; al sur: 85.00 m con Mateo Miguel Ángel Martínez la Portilla; al oriente: 27.00 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo; al poniente: 27.00 m con Carlota Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 2,295.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7174/173/11, C. SANTOS FLORIBERTO JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 42.30 m con Alma Portillo, al sur: 42.70 m con Jaime Alfredo Jiménez Hernández; al oriente: 57.60 m con camino sin nombre y Carlota Rodríguez Ramírez; al poniente: 48.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 2,171.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7461/170/11, C. ESTEBAN JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo s/n, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 1.00 m con calle Abasolo; al sur: 45.50 m con Dolores Juárez Reyes; al oriente: 48.40 m con paso de servidumbres, al poniente: 68.00 m con Brígido Soriano Hernández. Superficie aproximada de 1,101.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7462/169/11, C. ESTEBAN JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre la calle de Abasolo s/n, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.30 m con Jaime Alfredo Jiménez Hernández; al sur: 30.00 m con José Luis Jiménez Castillo; al oriente: 38.65 m con camino sin nombre; al poniente: 40.85 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo. Superficie aproximada de 1,687.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7175/177/11, C. MARIA MONTES DE OCA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 86.00 m con Martha Montes de Oca Solís; al sur: 86.00 m con Florinda Jiménez Castillo; al oriente: 27.00 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo; al poniente: 27.00 m con Carlota Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 2,322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7173/175/11, C. MARTHA MONTES DE OCA SOLIS QUE ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD AURELIO JIMENEZ MONTES DE OCA y GUADALUPE JIMENEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Chichina", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 86.00 m con Carlota Castillo Ramírez; al sur: 86.00 m con Maria Montes de Oca Solís; al oriente: 25.00 m con paso de servidumbre sobre calle Abasolo; al poniente: 25.00 m con Carlota Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 2,150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4419/167/11, C. ANTONIA RIVERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso de servidumbre con salida a calle sin nombre en el poblado de San Diego Huehualcalco, Municipio de Amecameca, Edo. de Méx., Distrito de Chalco, predio denominado "Atenco", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Sra. Francisca Guzmán Gutiérrez; al sur: 17.00 m con Sr. Armando Ramírez Salomón; al oriente: 40.00 m con paso de servidumbre con salida a calle sin nombre; al poniente: 40 m con Sra. María Mejía. Superficie aproximada de 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4434/151/11, C. MARGARITA HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 28 en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 17.32 m colinda con Leonila Galicia Martínez; al sur: 17.32 m colinda con Joaquín Delgadillo Zamora; al oriente: 27.18 m colinda con Enrique García García; al poniente: 29.20 m colinda con calle Nacional. Superficie aproximada de 488.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4411/160/11, C. MIGUEL ANGEL VILLALPANDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tepantitla o Tepencaltitla", ubicado en callejón Manzanares No. 7, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.33 m con Angel de los Santos Zamora; al sur: 7.20 m con Pedro Villalpando Hernández; otro sur: 14.13 m con Pedro Villalpando Hernández; al oriente: 5.79 m con callejón Manzanares; otro oriente: 3.86 m con Pedro Villalpando Hernández; al poniente: 8.81 m con Angel de los Santos Zamora. Superficie aproximada de 142.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7519/168/11, C. BRIGIDO SANVICENTE ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, mismo que se conoce como Sitio Urbano de los llamados propiedad particular de nombre Tizapa, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.00 m con prolongación Niño Perdido; al sur: 25.00 m con cerrada sin Nombre y 30.00 m con Adolfo Sanvicente Arias; al oriente: 45.00 m con Margarito Sanvicente Arias; al poniente: 85.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7460/172/11, C. GERARDO MARTIGNON MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, Municipio de Tepetitlaxpa, México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tecruztilta", que mide y linda: al norte: 82.60 m con camino; al sur: 16.00 m con Tomás Vega Muñoz; al oriente: 65.60 m con Tomás Vega Muñoz; al poniente: 39.40 m con María Sarita Romero Avaroa. Superficie aproximada de 2,327.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rubrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 7176/176/11, C. ROCIO BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, Municipio de Tepetitlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con camino a Cuautenampa; al sur: 48.00 m colinda con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m colinda con Eligio Bravo Morales; al poniente: 25.00 m colinda con Eligio Bravo Morales. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4416/148/11, C. GILBERTO CARBAJAL DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio ubicado en Avenida Tezozomoc, Manzana 96, Lote 10, Número Oficial 713, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con María del Pilar Nieves Hoshiko; al sur: 8.75 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: 19 m con Raúl Ramírez Velasco; al poniente: 19 m con Angélica Fuentes Coria. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4423/159/11, C. SALVADOR INIESTRA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 No. 317, Colonia Concepción, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con Juan Castañeda García; al oriente: 20.00 m con Isaac Casanova; al poniente: 20.00 m con Porfirio Rivera Rivera. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4925.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente 147512/214/11, C. JUAN MANUEL ROCHA BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número 36, Colonia Xocoyahualco, Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.29 y linda con Isabel Soriano, al sur: en 34.29 y linda con Isabel Soriano, oriente: en 8.72 linda con calle Dieciséis de Septiembre, y al poniente: en 9.84 y linda con Eulalio Castillo, mismo que cuenta con una superficie de 318.21 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1259-A1.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 93301/820/2010, LA C. GREGORIA GABRIEL PUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 149 de la calle Av. Tecolilt de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 16.00 mts. al norte: con predio contiguo de Everardo Sebastián Angela, 16.00 mts. al sur: con Av. Tecolilt, 20.00 mts. al oriente: con predio contiguo de Eulogio Gabriel Capulín, 20.00 mts. al poniente: con predio contiguo de Octaviano Entote. Tiene una superficie de: 320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4837.-22, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 32,837 de octubre 21 de 2011, se radió en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada SILVIA RUBIO CESEÑA, a petición de sus presuntos herederos SILVIA y ROBERTO EDUARDO ambos de apellidos ACOSTA RUBIO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

4796.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO No. 16,997 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011. ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN SANCHEZ GARCIA, QUIEN TAMBIEN SE HIZO LLAMAR CON EL NOMBRE DE JUAN SANCHEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARIA LUZ GUZMAN GUTIERREZ, MARIA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN, CECILIA SANCHEZ GUZMAN, MARIA GRISELDA SANCHEZ GUZMAN, JUAN RAUL SANCHEZ GUZMAN, ALEJANDRA SANCHEZ GUZMAN, BENJAMIN SANCHEZ GUZMAN, LAURA SANCHEZ GUZMAN y VICTOR SANCHEZ GUZMAN, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, RESPECTIVAMENTE, DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142, FRACCION I, 6.144, FRACCION I, 6.146, 6.147, 6.148, 6.155 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL; 4.77 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120, FRACCION II, 121, 122, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO; 68, Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO.

ZUMPANGO, MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 98
DEL ESTADO DE MEXICO.

1252-A1.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 2,990 del protocolo a mi cargo, de fecha 24 de Octubre del año 2011, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a bienes del señor **JUAN GUILLERMO DEL VILLAR LOPEZ**, que otorgó la señora **JULIETA TORRES BAEZ** en su calidad de Cónyuge Supérstite del de cujus y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 165
DEL ESTADO DE MEXICO.

1253-A1.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veintidós Mil Quinientos Ochenta, Volumen Trescientos Ochenta y ocho, de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, ante la Fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y seis, del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Denuncia de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS LOPEZAGUADO REVELES**, que promueven la señora **MARIA EUGENIA CEDILLO REYNOSO** y la señorita **PAOLA LOPEZAGUADO CEDILLO**, en su carácter la primera de las nombradas, como Albacea y la segunda como hija del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el **Artículo 70**, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 26 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN JILOTEPEC, MEXICO.

1253-A1.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de octubre de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "69960", volumen "1480", de fecha "01 de julio de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo ante su titular el Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, la sucesión a bienes del señor **RODRIGO DOMINGUEZ PEREZ**, a solicitud de los señores **JOSE RODRIGO** y **LAURA** ambos de apellidos **DOMINGUEZ RAMIREZ**, **MARIA DE LOURDES PATRICIA**, **DAVID**, **CLAUDIA** y **CARLOS AZAEL** de apellidos **DOMINGUEZ CRUCES**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles

herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **RODRIGO DOMINGUEZ PEREZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4811.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número 56,391 Volumen 1621 del Protocolo a mi cargo, con fecha once de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DOLORES JOSEFINA ROSALES MONDRAGON**, quien también usaba y era conocida con los nombres de **DOLORES ROSALES MONDRAGON** y **DOLORES ROSALES MONDRAGON DE PEREZ**; por el señor **JULIO PEREZ GUEDEA**, en su calidad de cónyuge supérstite.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Toluca, Méx., 11 de noviembre de 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

4798.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA MEX.
AVISO NOTARIAL**

"**RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número Treinta y Siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cinco mil trescientos ochenta y tres, de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, ante mí, a solicitud de los señores **JACINTO MIGUEL SALINAS SANCHEZ** y **FAVIOLA SALINAS SANCHEZ**, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SALINAS ROJAS**. Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **JACINTO MIGUEL SALINAS SANCHEZ** y **FAVIOLA SALINAS SANCHEZ**, como hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SALINAS ROJAS**".

Toluca, Estado de México, a 14 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RUBRICA.

4795.-18 y 30 noviembre.